

## ACTA DE EVALUACIÓN

### SERVICIOS JURIDICOS DE ASESORÍA Y LITIGACIÓN ID. 2735-23-LP15

En Lo Barnechea, a 12 de marzo de 2015, la comisión evaluadora designada por el Decreto Alcaldicio N° 866, de fecha 5 de febrero de 2015, ha procedido a evaluar las ofertas recibidas en base al proceso de Licitación Pública, para la prestación de servicios jurídicos de asesoría y litigación.

#### 1. Del Acto de Apertura:

Con fecha 2 de marzo de 2015 se procedió al acto de apertura electrónica. A dicho acto se presentó un solo oferente, a saber, la sociedad Asesorías y Compañía, Rut N° 76.147.714-5.

La referida sociedad, cumplió con todos los antecedentes indicados como esenciales y evaluables, por lo cual su oferta fue aceptada y pasa al proceso de evaluación.

Como garantía de seriedad de la oferta, hizo entrega del Vale Vista N° 0243138, de fecha 20 de febrero de 2015, del Banco Bice, por un monto de \$1.000.000, el que se encuentra en resguardo de Tesorería Municipal.

#### 2. Evaluación:

La evaluación se realiza como se establece en el punto N°6, Criterios de evaluación, de las Bases Administrativas:

##### 2.1. Criterios de Evaluación:

En las bases administrativas se definieron los siguientes Criterios de Evaluación.

N°	Criterio	Ponderación
A	Cumplimiento de los requisitos	1%
B	Precio	39%
C	Experiencia	35%
D	Especialización	25%

**A. Cumplimiento de requisitos 1%**

Se evalúa con 100 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados.

Cumplimiento de requisitos / Porcentaje Máximo 1%				
Sociedad	Rut	Presenta documentos solicitados	Puntaje Obtenido	Porcentaje Obtenido
ASESORIAS Y COMPAÑÍA	76.147.714-5	SI	100	1%

**B. Precio 40%**

El puntaje aplicado a la evaluación de la oferta económica corresponderá a la oferta menor presentada en el Anexo N° 2, con un máximo de 100 puntos. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado, en forma inversamente proporcional a su mayor valor, esto es, la diferencia con la oferta más baja.

Todo de conformidad con la siguiente fórmula:  $\text{Puntaje} = 100 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta a calificar})$ .

**Nota:** Dado que la evaluación considera una fórmula que compara las ofertas y en este caso solo existió una oferta valida, la oferente obtiene el máximo porcentaje entregado en este criterio de evaluación.

Precio / Porcentaje Máximo 40%				
Empresa	Rut	Precio Ofertado	Puntaje Obtenido	Porcentaje Obtenido
ASESORIAS Y COMPAÑÍA	76.147.714-5	\$3.200.000	100	39%

**C. Experiencia 35%**

Se debe acreditar la prestación de servicios de asesoría y litigación en relación con materias propias de la Dirección de Obras Municipales y Asesoría Urbana.

Los certificados, deberán ser emitidos por la Municipalidad respectiva.

Lo anterior deberá ser acreditado mediante Contratos, Órdenes de Compra o Certificados emitidos por Municipalidades.

El puntaje de este criterio de evaluación estará dado de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de Experiencia	Puntaje
0 – 5	20
6 y hasta 11 años	50
12 o más años.	100





**Lo Barnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JUC

La oferente acompañó un certificado emitido por la Municipalidad de Vitacura, de fecha 17 de febrero de 2015, en donde se acredita que don Andrés Ibarra Videla, Rut 10.887.890-8, socio de ésta, se desempeñó como Director de Asesoría Jurídica entre el 1 de abril de 2002 y hasta el 30 de abril de 2014, cumpliendo funciones de defensa judicial del municipio asumiendo el patrocinio y poder de los juicios en que se vio involucrado el interés municipal, así como informar en derecho de todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le plantearon, tales como la Dirección, Asesoría Urbana, entre otros.

Asimismo, acompañó un contrato celebrado con la Municipalidad de Lo Barnechea, de fecha 15 de febrero de 2012, cuyo objeto es la prestación de servicios de asesoría y litigación compleja de asuntos de la Dirección de Obras Municipales.

Analizados los antecedentes acompañados, con el solo certificado, acreditó experiencia por 12 años.

Empresa	Rut	Acreditación de Experiencia	Puntaje Obtenido	Porcentaje Obtenido
ASESORIAS Y COMPAÑÍA	76.147.714-5	12 años	100	35%

**D. Especialización en materias propias de la Dirección de Obras Municipales y Asesoría Urbana 25%.**

Se debe acreditar la especialización en materias propias de la Dirección de Obras Municipales y Asesoría Urbana.

Se otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Especialización	Puntaje
No posee cursos de especialización o docencia	0
Dos cursos de especialización o labores de docencia por un periodo menor o igual a dos años, en los últimos 3 años.	50
Más de 3 cursos de especialización o más de 2 años de docencia en materias de la presente licitación en la materia objeto de la presente licitación durante los últimos 3 años.	100

La oferente acompaña un certificado emitido por la Universidad de Los Andes, en el cual se declara que don Andrés Ibarra Videla, realiza labores de docencia en el Diplomado en Derecho Inmobiliario de la Empresa, de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios, desde el año 2011 a la fecha.

Empresa	Rut	Acreditación labores de docencia	Puntaje Obtenido	Porcentaje Obtenido
ASESORIAS Y COMPAÑÍA	76.147.714-5	5 años	100	25%

## 2.2. Puntaje Total:

Empresa	Rut	Puntaje Obtenido por Antecedentes presentados	Puntaje Obtenido por Precio ofertado	Puntaje Obtenido por Acreditación de Experiencia	Puntaje Obtenido por Plazo de Entrega
ASESORIAS Y COMPAÑÍA	76.147.714-5	100	100	100	100

Empresa	Rut	Porcentaje Obtenido por Antecedentes presentados	Porcentaje Obtenido por Precio Ofertado	Porcentaje Obtenido por Acreditación de Experiencia	Porcentaje Obtenido por Plazo de Entrega
ASESORIAS Y COMPAÑÍA	76.147.714-5	1%	39%	35%	25%

## 3. Análisis de Mercado:

Dado que en la presente licitación se presentó un solo oferente, declaramos que el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en el cual se consideraron los antecedentes de servicios de similares características de la Licitación N° 2735-440 –LP11, referente a la CONTRATACION DE ABOGADO O ESTUDIO JURIDICO, por parte de la Municipalidad de Lo Barnechea el año 2011.

EMPRESAS DE ASESORÍA JURIDICA	MONTOS ANALIZADOS EN PESOS REAJUSTADOS A MARZO 2015
Asesoría jurídica (oferta año 2011)	\$ 3.288.000
Jeannette Tapia Fuentes (oferta año 2011)	\$ 5.480.000
Asesoría jurídica (Actual oferta)	\$ 3.200.000

Nota: Los valores fueron reajustados en base al IPC acumulado del año 2011 a la fecha.

Se observa que el valor ofertado en esta licitación está dentro de los valores de mercado, incluso resulta ser más económica que las ofertas reajustadas presentadas por los servicios de similares características en Licitación Pública 2735-440-LP11.





**LoBarnechea**

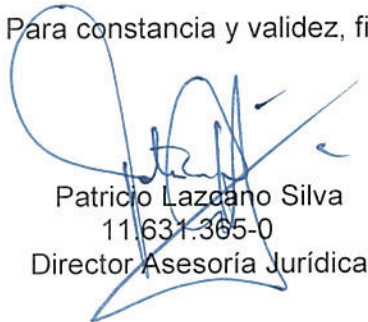
NATURALMENTE LO MEJOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES  
JUC

#### 4. Conclusión:

Visto lo anterior, esta Comisión, habiendo aplicado estrictamente los criterios de evaluación de la licitación de que se trata y visto el análisis de precio de mercado, estima que la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y COMPAÑÍA, RUT N° 76.147.714-5, se ajusta a los intereses municipales dentro de los parámetros evaluados y por lo tanto recomienda que el presente proceso licitatorio sea adjudicada a la referida sociedad, por un plazo de 24 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato y un monto a cancelar mensualmente de \$3.200.000 impuestos incluidos, pudiendo renovarse por 12 meses.

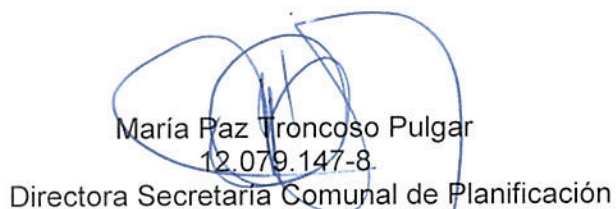
Para constancia y validez, firman



Patricio Lazcano Silva  
11.631.365-0  
Director Asesoría Jurídica



Francisca Tellez Anguita  
15.314.452-4  
Asesoría Jurídica



María Paz Troncoso Pulgar  
12.079.147-8  
Directora Secretaría Comunal de Planificación



Victoria Álvarez Araya  
6.098.368-k  
Directora de Obras Municipales



Jose Uzal Castro  
10.731.041-k  
Departamento de Licitaciones Municipales

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en el numero 6, del artículo 62 de las Ley 18.575, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.